

Especialización en Tránsito, Diseño y Seguridad Vial

Guía paso a paso para el proceso de admisión

Convocatoria 2026-1

Proceso No Masivo
Admisión regular y admisión anticipada

1. ACLARACIONES GENERALES

1.1 ¿Qué es el proceso de admisión?

El proceso de admisión para los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia está regido por la [Resolución 035 de 2014](#) "Por la cual se reglamenta el proceso de admisión a los programas curriculares de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia". Así mismo, la [Resolución 016 de 2025](#) modifica el Art. 5.

1.2 ¿Cuáles son los tipos de admisión?

- a. Admisión regular.
- b. Admisión automática para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia.

c. Admisión mediante tránsito entre programas curriculares de diferentes niveles de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

d. Admisión anticipada

Importante: Los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia que opten por la admisión anticipada al posgrado, en la modalidad asignaturas de posgrado como trabajo de grado, deberán realizar el proceso de admisión regular antes de comenzar su trabajo de grado, según el procedimiento establecido en la Acuerdo [026](#) de 2012 del Consejo Académico o la norma que la modifique o derogue.

Para efectos de la presente guía, se aclaran los términos de los tipos de admisión estipulados. Sin embargo, es importante que el aspirante tenga presente que el proceso de admisión que aplicará a la presente convocatoria será en **ADMISIÓN REGULAR Y ADMISIÓN ANTICIPADA.**

A.) Admisión regular: Es la selección de los admitidos a los programas curriculares de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia mediante un proceso de evaluación de los aspirantes inscritos. El proceso de admisión regular podrá realizarse varias veces durante un mismo período académico. Un proceso sólo puede iniciar si no existe otro proceso abierto para el mismo programa curricular. ([Resolución 035 de 2014](#))

B.) Admisión automática para estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia. Seguirá los lineamientos establecidos por el Acuerdo **070** del 2009 del Consejo Académico o la norma que lo derogue o modifique. ([Acuerdo 070 de 2009](#))

C.) Admisión mediante tránsito entre programas curriculares de diferentes niveles de posgrado. Es el procedimiento mediante el cual un estudiante que está por terminar un plan de estudios de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia puede solicitar tránsito a otro programa curricular de nivel de formación superior, sin someterse al proceso regular de admisión. El procedimiento es establecido en el Art. 18 de la ([Resolución 035 de 2014](#))

D.) Admisión anticipada: Quienes estén interesados en continuar con el programa de posgrado, podrán solicitar autorización al Comité Asesor del Programa de Posgrado para presentar el examen de admisión un período académico antes de comenzar esta modalidad de grado. Una vez autorizado, deberá inscribirse, cumplir con el proceso de admisión bajo los mismos criterios de admisión regular definidos para el programa curricular de posgrado y seguir el procedimiento establecido por la Dirección Nacional de Admisiones. ([Acuerdo 026 de 2012](#))

1.3 ¿Cuál es requisito más importante a tener en cuenta en el proceso de admisión regular?

Los aspirantes al proceso de admisión en modalidad regular deberán tener en cuenta las consideraciones del Art. 05 de la Resolución 035 de 2014, modificado por la Resolución 016 de 2025, el cual establece:

Artículo 5. Requisito general de titulación. Las personas admitidas a los programas curriculares de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia deben contar con un título de profesional universitario obtenido en una universidad colombiana, registrada en el Ministerio de Educación Nacional, o en una universidad extranjera. En este último caso, deberán presentar el diploma, título o certificaciones equivalentes del país de origen, debidamente legalizados mediante apostilla o delegación diplomática.

Parágrafo 1. Quien durante el proceso de admisión no posea el título profesional universitario, deberá presentar uno de los siguientes documentos, expedido por la institución donde cursó o cursa el programa de pregrado: (a) certificado de culminación de estudios o (b) certificado de que, de aprobar las asignaturas y actividades académicas que tiene inscritas y/o cursa actualmente, habrá culminado su plan de estudio de pregrado.

Se excluye de esta posibilidad a las personas aspirantes a programas de posgrado que requieren del título o la tarjeta profesional para ejercer las actividades académicas del primer período académico, como sucede en algunas especialidades del área de la salud, entre otros programas, aspecto que deberá estar regulado en la reglamentación que expidan los Consejos de Facultad para estos programas específicos.

Si el aspirante se presenta al proceso de admisión haciendo uso de la certificación de que trata el literal b) y resulta admitido, para el momento de su matrícula deberá presentar ante la División de Registro y Matrícula o quien haga sus veces, a través de los medios establecidos por dicha dependencia, la certificación de la culminación de estudios expedida por la institución donde cursó el pregrado.

El admitido que se haya matriculado con la presentación de una certificación de culminación de estudios deberá entregar su título profesional de pregrado en la Secretaría de Facultad a más tardar en la semana de consolidación de calificaciones del periodo académico correspondiente a su primera matrícula. De lo contrario, se invalidará el proceso de admisión y se anulará la matrícula inicial.

1.4 ¿Cuál es requisito más importante a tener en cuenta en el proceso de admisión anticipada?

Es un proceso que permite a los estudiantes de pregrado ser admitidos directamente a un programa de posgrado (maestría o especialización) antes de completar su título de pregrado. Quienes estén interesados en continuar con el programa de posgrado, podrán solicitar autorización para presentar el examen de admisión **un período académico antes** de cursar la actividad 'Trabajo de Grado'.

Una vez autorizado, el interesado/a deberá inscribirse, cumplir con el proceso de admisión bajo los mismos criterios de admisión regular definidos para el programa curricular de posgrado y seguir el procedimiento establecido por la Dirección Nacional de Admisiones.

Los estudiantes que se presenten en esta modalidad tendrán como beneficios: i.) presentarse a un programa de posgrado sin contar, durante el proceso de admisión, con el título profesional de pregrado. ii.) No pagar el valor relacionado al PIN del proceso de admisión. iii.) La posibilidad de optar por el beneficio de los créditos sobrantes de su

pregrado. iv.)-Iniciar un programa de posgrado tan pronto se finalice el plan de estudios de pregrado.

Para ello, los interesados en esa modalidad deberán:

- Presentarse un semestre antes de cursar la actividad 'Trabajo de Grado'.
- Cumplir con los créditos disciplinares exigidos para cursar 'Trabajo de Grado' en el semestre correspondiente.
- Radicar la solicitud de postulación de admisión anticipada mediante el formulario de solicitudes de pregrado al Consejo de Facultad (y contar con el visto bueno del Coordinador Curricular de Pregrado).
- Si es estudiante admitido/a, recuerde que la actividad 'Trabajo de Grado' deberá ser cursada en la modalidad 'asignaturas de posgrado - BAPI' justo en el semestre académico para el que es admitido/a. Para esto, previamente la Dirección de Área también comunicará el proceso para el registro de la asignatura 'Trabajo de Grado'
- Es por ello que, una vez finalizado su plan de estudios de pregrado, podrá solicitar la regularización de su admisión al posgrado.

Recuerde tener en cuenta los lineamientos establecidos por la Dirección de Área curricular en sus comunicaciones institucionales.

2. OTRAS CONSIDERACIONES

2.1 Estímulos y distinciones para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia

Si usted finalizó estudios de pregrado Universidad Nacional de Colombia, aún dispone de créditos y está interesado en obtener el beneficio para cursar estudios de posgrado en la universidad, puede consultar la normativa para conocer más información: http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=36926

2.2 Proceso para estudiantes extranjeros interesados

Si usted es estudiante extranjero, acceda a la página web de la Dirección Nacional de Admisiones, sección [Aspirantes Extranjeros](#), para conocer más información. **Se aclara que los certificados de admisión/ cartas de aceptación (en caso de ser requeridos) son expedidos exclusivamente a los aspirantes seleccionados por la Universidad Nacional en el proceso de admisión establecido.**

If you are a foreign student, click on the link for more information [Aspirantes Extranjeros](#). **We clarified that the certificates of admission / acceptance letters (if required) are issued only to applicants selected by the National University in the admissions process established.**

3. GUÍA PASO A PASO

3.1 Calendario general del proceso

1. [Pagar los derechos de inscripción\(Enlace\)](#)

Del 04 de agosto de 2025 al 15 de septiembre de 2025 hasta las 17:00 horas.

2. [Formalizar la inscripción vía Internet\(Enlace\)](#)

Del 04 de agosto de 2025 al 15 de septiembre de 2025 hasta las 23:59 horas.

Realizar previo pago del PIN respectivo, a través de la Plataforma de la Dirección Nacional de Admisiones (DNA) <https://admisiones.unal.edu.co/posgrado/>

Recomendamos que en el proceso de formalización de su inscripción en paralelo vaya revisando detalladamente el numeral 3 de esta **Guía Paso a Paso**, y la sección **II. Requisitos y Documentos Requeridos**, de tal manera que esté preparado para cumplir las fechas de recepción de documentos. Las fechas NO son modificables.

3. [Recepción de documentos digitales en plataforma](#)

Del 16 de septiembre de 2025 al 07 de octubre de 2025 hasta las 23:59 horas.

Diligenciar la aplicación WEB para hojas de vida y soportes de aspirantes. Las credenciales y las instrucciones para el acceso a la mencionada aplicación WEB, será enviada de manera previa a la fecha de inicio de recepción de documentos, al correo electrónico con el que formalizó la inscripción en el sistema de admisiones (por favor revisar correos spam o no deseados). Ver recomendaciones más adelante sobre la forma de recepción de documentos.

4. [Publicación resultados de cumplimiento de requisitos obligatorios y citación a prueba \(aptitudes y conocimientos\)](#)

Sábado 11 de octubre de 2025.

Se realizará a través de comunicación por el correo electrónico con el que formalizó la inscripción en el sistema de admisiones (por favor revisar correos spam o no deseados).

Sólo se citarán para las pruebas iniciales de aptitudes a los aspirantes que cumplan a cabalidad con la totalidad de los requisitos obligatorios, soportados debidamente por los documentos requeridos y en las condiciones solicitadas (cargados en la plataforma). El NO cumplimiento de los requisitos obligatorios implica que el aspirante quedará eliminado del proceso de admisión y el resultado final dentro del proceso será NO ADMITIDO. No podrá continuar en las siguientes fases del proceso, por lo que no se citará a pruebas de aptitudes ni a entrevista.

5. [Presentación de prueba \(aptitudes y conocimientos\)](#)

Viernes 17 de octubre de 2025.

La prueba de aptitudes se corresponde con la presentación de un examen presencial individual en la Universidad Nacional de Colombia (Sede Bogotá) donde se evaluarán a través de un conjunto de preguntas, los conocimientos profesionales en las áreas de Tránsito, de Diseño Geométrico de Vías y de Seguridad Vial. La información específica para la presentación del examen se dará a conocer vía correo electrónico a aquellos aspirantes que hayan cumplido previamente los requisitos obligatorios.

Sólo continuarán en las siguientes etapas del proceso de admisión los aspirantes que obtengan 3.0 sobre 5.0 o más como nota de calificación. Los aspirantes que obtengan menos de 3.0 sobre 5.0 en la calificación de este examen tendrán como resultado dentro del proceso de NO ADMITIDO.

6. [Publicación de citación a pruebas finales](#)

Miércoles 29 de octubre de 2025.

La notificación sobre si el aspirante continúa o no en el proceso será enviada al correo electrónico con el que formalizó la inscripción en el sistema de admisiones. En el caso de continuar, se le enviará la citación a la prueba final (Entrevista), donde se especificarán las condiciones para la presentación de la entrevista.

7. [Aplicación de Entrevista](#)

Del 03 de noviembre de 2025 al 14 de noviembre de 2025.

Las condiciones de presentación de las entrevistas (información previa, forma, días, horas y lugar) se indicarán en su debido momento al correo electrónico registrado en el proceso de admisión. [Acuerdo 028 de 2016 del Consejo de Facultad de Ingeniería.](#)

8. [Publicación de resultados finales de admisión \(Enlace\)](#)

Jueves 20 de noviembre de 2025.

Los resultados finales quedarán consignados en la plataforma de Admisiones (el enlace a dicha plataforma lo tendrán una vez se formalice la inscripción al proceso de admisión vía internet).

3.2 Requisitos y documentos requeridos

Los documentos señalados con (*) son opcionales, los demás son **DOCUMENTOS Y REQUISITOS SON OBLIGATORIOS**. Sin embargo, tenga en cuenta que todos los soportes otorgan puntos dentro de la calificación de la hoja de vida, por lo que se recomienda adjuntarlos en caso de contar con ellos.

A. HOJA DE VIDA

- Documento de Identificación.
- Tarjeta Profesional **donde se vea claramente la fecha de expedición** (adjuntar certificado de expedición si así lo requiere).
- Soportes de Estudios Universitarios:
 - Acta de grado
 - Diploma
 - Certificado de notas
 - Documento legalizado mediante apostilla o delegación diplomática (en caso de títulos obtenidos en el extranjero).
 - Certificado de culminación de estudios expedido por la institución donde desarrolló los estudios (para aspirantes que aún no tienen el título de pregrado y ya cumplieron los requisitos de culminación de estudios).

- Reporte de Historia Académica (para los estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de Colombia con opción de grado de materias de posgrado).
- Distinciones Académicas*:
 - Nombre de la distinción, institución que otorga, fecha en que se otorgó y adjuntar soporte.
- Experiencia Laboral debidamente certificada*:
 - Nombre de la institución o empresa, tipo de vinculación, fecha de inicio y de finalización(o en curso), cargo, función principal y adjuntar soporte.
- Experiencia Docente debidamente certificada*:
 - Nombre de la institución, dedicación, fecha de inicio y de finalización (o en curso), áreas de trabajo, información de asignaturas impartidas e intensidad de horas por semana y adjuntar soporte.
- Experiencia Investigativa debidamente certificada*:
 - Nombre de la investigación, institución, área del proyecto, entidad financiadora, funciones principales, fecha de inicio de vinculación y de finalización (o en curso), país y adjuntar soporte.
- Producción Intelectual debidamente certificada*:
 - Tipo de producción (artículo en revista indexada, libro, capítulo de libro, patente, software, planta piloto, diseño industrial, otra producción), datos de la producción y adjuntar soporte.
- Certificaciones de Idioma*:
 - No se exige acreditación de segunda lengua de inglés como requisito en el proceso de admisión, sin embargo, se sugiere adjuntar soporte si lo tiene ya que se sumará a la valoración de la Hoja de Vida.
- Referencias Académicas o Profesionales:
 - La aplicación web le solicitará los datos básicos de contacto de dos personas que realizarán el registro de 2 referencias académicas o profesionales. La información diligenciada por las personas que usted indique es confidencial y será de conocimiento únicamente para las directivas del programa durante el proceso de evaluación de la admisión.

- Solamente las referencias que sean hechas por personas que hayan cumplido el papel de supervisor, superior (haya ejercido un rol de superior en el desempeño que se acredite) o docente, son las que otorgan puntos, el aspirante debe asegurarse de que se especifique esta información en el formato de referencias.

NOTA: Aquellas personas que ingresan por admisión anticipada (Universidad Nacional de Colombia), deben diligenciar la aplicación de envío de documentos con el fin de registrar su hoja de vida en el programa.

3.3 Forma de recepción de la documentación

La recepción de documentos se realizará mediante el diligenciamiento de una aplicación WEB en la que se realizará el cargue de los soportes y documentos mencionados en el apartado anterior. Cada aspirante recibirá un correo electrónico por parte de la Vicedecanatura Académica de la Facultad con el enlace web e instructivo correspondiente.

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Colombia no se hace responsable en el caso de que el aspirante no pueda ingresar sus datos y documentos de manera satisfactoria y oportuna por medio de la aplicación WEB, debido a que en algún momento durante el periodo dispuesto para la recepción de la documentación, la demanda de usuarios simultáneos llegue a superar la capacidad del sistema. Por lo anterior se recomienda adelantar el proceso con el suficiente tiempo y anterioridad a la fecha de cierre.

TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES:

- Adelantar el proceso de cargue de documentos con anterioridad a la fecha de cierre.
- Verificar que cuente con todos los documentos requeridos, cada uno en formato PDF (únicamente) y que no exceda el tamaño de 10MB.

- Disponer de tiempo suficiente para efectuar el cargue de los documentos. El cargue de los documentos puede hacerlo por partes, cerrando sesión cada vez que termine de cargar cada parte de la documentación solicitada.
- Los documentos señalados con (*) son opcionales, los demás son DOCUMENTOS Y REQUISITOS OBLIGATORIOS. Sin embargo, todos los soportes otorgan puntos dentro de la calificación de la hoja de vida, por lo que se recomienda adjuntarlos en caso de contar con ellos
- Para realizar cambios en los documentos que ha cargado previamente, debe cargar el nuevo documento y guardar los cambios. El nuevo documento reemplazará el cargado previamente.
- El aplicativo mediante un menú indica la cantidad de registros cargados en cada sección y señala en color rojo la sección en la cual no hay soportes cargados.
- Contactar previamente a las personas que relacionarán como referencias, y asegurarse que ingresen las recomendaciones dentro del plazo establecido.
- Al finalizar y completar el cargue de la totalidad de la documentación, bastará con cerrar sesión para guardarla. Esta información quedará almacenada y será enviada automáticamente a los evaluadores después del cierre del aplicativo.

3.4 Criterios de admisión CRITERIOS DE ADMISIÓN

La reglamentación del proceso de admisión de los programas de posgrado de la Universidad Nacional de Colombia se encuentra en la [Resolución 035 de 2014 de la Vicerrectoría Académica](#), en específico, la Facultad de Ingeniería se detalla algunos aspectos mediante el [Acuerdo 028 de 2016 del Consejo de Facultad de Ingeniería](#), la ponderación de sus componentes es:

Componente	Ponderación	Eliminatorio	Puntaje mínimo aprobatorio
Hoja de vida	30	Si ¹	Cumplimiento de los requisitos obligatorios

¹ La Hoja de Vida es eliminatoria en lo que se refiere al total y debido cumplimiento requisitos y de los documentos obligatorios requeridos. El NO cumplimiento de los requisitos obligatorios, soportados debidamente por los documentos requeridos y en las condiciones solicitadas, implica que el aspirante quedará eliminado del proceso de admisión y el resultado final dentro

Prueba (Aptitudes y Conocimientos)	40	Si	3.0 sobre 5.0
Entrevista	30	No	
Total	100	3.0 sobre 5.0	

3.5 Criterios de evaluación de hoja de vida

La evaluación de la hoja de vida del aspirante se hará con base en la documentación entregada durante el proceso de admisión (hoja de vida y soportes). Se tendrán en cuenta para la valoración: títulos y promedio de calificaciones de pregrado y posgrado, experiencia profesional, docente e investigativa, así como distinciones académicas debidamente soportadas, publicaciones y referencias académicas o investigativas o profesionales, de personas que hayan ejercido previamente el rol de evaluador y/o supervisor del aspirante.

3.6 Criterios de evaluación prueba inicial (aptitudes)

La prueba inicial (aptitudes) es un examen que tiene como fin evaluar los conocimientos del aspirante en las áreas del conocimiento relacionadas con el perfil del aspirante. La información específica para la presentación del examen se dará a conocer vía correo electrónico a aquellos aspirantes que hayan cumplido previamente los requisitos obligatorios. La realización de esta prueba se hará de manera presencial en el campus de la sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia. La duración de la presentación de la prueba será aproximadamente de 2 horas.

del proceso será NO ADMITIDO. No podrá continuar en las siguientes fases del proceso, por lo que no se citará a pruebas de aptitudes ni a entrevista.

Sólo continuarán en las siguientes etapas del proceso de admisión los aspirantes que obtengan 3.0 sobre 5.0 o más como nota de calificación. Los aspirantes que obtengan menos de 3.0 sobre 5.0 en la calificación de este examen tendrán como resultado dentro del proceso de NO ADMITIDO.

3.7 Criterios de evaluación entrevista

A los aspirantes que hayan superado satisfactoriamente los componentes eliminatorios previos (Cumplimiento de Requisitos Obligatorios y Prueba de Aptitudes y Conocimientos) se les realizará una entrevista (componente final del proceso de admisión) donde se les indagará siguientes aspectos:

1. **Conocimiento del programa.**
2. **Motivación para cursar el programa.**
3. **Capacidad de expresión y argumentación oral.**
4. **Disponibilidad real para cursar y concluir exitosamente el programa.**

3.8 Nota mínima aprobatoria

La nota mínima de admisión una vez ponderados todos los componentes del Examen de Admisión, será de 3.0 sobre 5.0.

Sin embargo, considerando que los cupos ofertados son limitados para el presente proceso de admisión (2026-1s), un aspirante que haya obtenido la nota mínima (3.0 sobre 5.0) puede resultar NO ADMITIDO en cuanto que su calificación final sea superada por otros aspirantes que logren completar el número de cupos ofertados.